



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No IV/12/2016/2993/II

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Vicerrector Ejecutivo  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus fines atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario, efectuada el día 16 de diciembre de 2016.

**Dictamen Núm. II/2016/502 PRIMERO.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$12,504'831,185.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

*Con el propósito de que la Rectoría General a mi cargo pueda expedir el acuerdo de ejercicio específico de las partidas contenidas en el Dictamen, me permito solicitar me sea enviada la propuesta de ejecución partida por partida antes de comunicarla a las Entidades y Dependencias de la Red Universitaria.*

Sin otro particular me despido con un cordial saludo.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 16 de diciembre de 2016



Mtro. Itzcóatl Tonalih Bravo Padilla  
Rector General



Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

C.E.P. Mtro. Mg. Asunción Torres Meredias, Contralora General  
C.E.P. Mtro. Guillermo A. Corderas Curiño, Director de Finanzas  
C.E.P. Dra. Carmen Trinidad Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa  
C.E.P. Mtro. Ricardo  
AFR/IA/UCV\*



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara** mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General y

**Resultando:**

1. Que durante los últimos veinte años como resultado de la conformación y desarrollo de la Red Universitaria, la Universidad de Guadalajara ha experimentado un crecimiento notable en cuanto a infraestructura, población estudiantil, servicios que ofrece y recursos humanos y materiales con los que cuenta. Para dimensionar el crecimiento, baste decir que, en términos generales, durante los últimos quince años la Red universitaria ha duplicado la extensión de sus instalaciones
2. Que entre las principales acciones de política institucional que acompaña su crecimiento, es la incorporación de académicos de alto nivel así como la recategorización de personal administrativo y de académicos incorporados al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), para que tengan reconocimiento vigente a Perfil Deseable PRODEP y tener acreditado y certificado el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS y CERTIDEMS)
3. Que las dependencias de la Red Universitaria con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización formularon sus proyectos para la anualidad 2017 los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades universitarias superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.

Página de 3





4. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el Consejo General Universitario en la sesión del 24 de Marzo de 2014, así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior
5. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2017 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente

**SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO:**

Subsidio federal publicado el 30 de noviembre del 2016 en el Diario Oficial de la Federación en el decreto de **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017** del que se desprende la cantidad de \$5 471 225,656.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

**SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO:**

- a. Subsidio estatal considerado en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para 2017** en el cual se consigna la cantidad de \$5 057 789 772.00 (CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
- b. Monto considerado en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para 2017** en el cual consigna la cantidad de \$1 590,623.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) como aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel

**INGRESOS AUTOGENERADOS:**

- a. Oficio No. DF/II/024/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016 mediante el cual el Director de Finanzas remite a la vicerrectoría Ejecutiva la estimación de los ingresos autogenerados 2017 por la cantidad de \$1,079 550,198.00 (UN MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Página 2 de 3





- b) Oficio SvDE/1570BIS/2016 de fecha 02 de diciembre de 2016, en el cual el Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, remite a la Vicerrectoría Ejecutiva en forma impresa y electrónica el estimado de ingresos y Egresos de las Empresas Universitarias para el ejercicio presupuestal 2017 por la suma de \$592 663.356.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

**SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS:**

- a) Que del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado el 30 de noviembre de 2016 se desprender asignaciones presupuestales destinadas a la universidad de Guadalajara a través del Municipio de Guadalajara para diferentes partidas de gasto y programas
- Festival Internacional de Cine en Guadalajara por un monto de \$8 000,000 00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y
  - Programa Cultural de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2017, por un monto de \$4'000,000 00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- b) Que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco se incluyen asignaciones presupuestales destinadas a la universidad de Guadalajara a través de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado para diferentes partidas de gasto y programas
- Fortalecimiento y mejora de programas y proyectos (Feria Internacional del Libro FIL), por un monto de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),
  - Fortalecimiento y mejora de programas y proyectos (Festival Internacional de Cine FIC), por un monto de \$7 000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),
  - Fortalecimiento y mejora de programas y proyectos (Papirolas) por la cantidad de \$1 000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), y
  - Centro Cultural Universitario, por un monto de \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)





**PROGRAMAS EN PROCESO DE EJECUCION:**

- a Que la Dirección de Finanzas informó a la Vicerrectoría Ejecutiva que de los recursos institucionales correspondientes a los productos financieros federales y estatales se cuenta con un monto en ejercicio por la cantidad de \$53 692,008.35 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHO PESOS 35/100 M.N.)
  - b Que de Estímulos Académicos se registra un monto de \$71 072,473.00 (SETENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), en virtud de ser un programa cuyo ejercicio incluye los tres primeros meses del año siguiente
  - c Que en los registros contables institucionales existe un monto correspondiente al subsidio estatal 2016 por \$105'247 099 00 (CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para el desarrollo de programas y proyectos universitarios en ejecución
- 6 En 2015 el gobierno federal acordó la monetización de una parte de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para su potenciación

Considerando lo anterior la Universidad de Guadalajara, gestionó una inversión de \$608 788,509 00 (SEISCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para la ejecución de proyectos plurianuales (2015, 2016 2017 y 2018) conforme al Convenio de Coordinación Interinstitucional para la ejecución de los proyectos de Infraestructura Educativa, de fecha 15 de diciembre de 2016 celebrado entre el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFELJAL) y la UdeG



El ejercicio de montos proyectados se hará conforme al siguiente calendario.

Sistema de Educación Media Superior	
2015	\$ 11,155,696
2016	\$ 41,636,874
2017	\$ 154,562,379
<b>Total Educación Media Superior</b>	<b>\$ 207,354,949</b>
Educación Superior	
2015	\$ 10,035,839
2016	\$ 179,400,658
2017	\$ 188,673,773
2018	\$ 23,323,290
<b>Total Nivel Superior</b>	<b>\$ 401,433,560</b>
<b>Total Universidad de Guadalajara</b>	<b>\$ 608,788,509</b>

- 7 Que el 27 de julio de 2015, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número II/2015/690, entre cuyos resolutivos se informó al pleno respecto del legado de la Dra Pyrrha Gladys Gradman, cuyo saldo proporcionado por el Abogado John Luffey, coadministrador del legado, al día de hoy, es de \$8 901,671 00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES USD), recursos de los cuales podrá disponerse a través de un fideicomiso externo que por voluntad de la legataria se conformo, ubicado en los Estados Unidos de Norteamérica, para fines educativos y culturales. Ante dicho fideicomiso, nuestra institución podrá registrar programas de becas, así como otras propuestas de carácter académico y de difusión cultural.

Una vez que se ha avanzado con los responsables del fideicomiso en el registro y aprobación de los proyectos, el ejercicio de estos recursos será a partir del año 2017.

Página 6 de 15



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



En razón de los resultados antes expuestos y

**Considerando:**

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco
- II Que es atribución del H Consejo General Universitario de la universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos así como las normas generales de evaluación de la Universidad
- III Que como lo establecen el artículo 35 tracción VI, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes
- IV Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones
- V Que es facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del H Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la universidad, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, así como autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica, fracción I, artículo 86 y tracción XI artículo 95, ambos del Estatuto General

Página 5 de 5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- VI Que de conformidad con el artículo 86 fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad
- VII Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios del Consejo del Sistema de Universidad Virtual y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva para someterla a la autorización del H Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio

Por lo antes expuesto y fundado los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos

**PRIMERO.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara el cual asciende a **\$ 12,504'831,185.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976 Edificio J, la Rectoría General, P.O. 4 Colonia Centro C.P. 44100

Guadalajara Jalisco - México Tel: 52(33) 334 2272 Fax: 2438 1224 y 12420 y 12457 Telex: 1342643 -cv 134 2278

www.hegu.udg.mx



(cantidades en pesos)

Dependencia		Monto
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	516,252,450
2.1.7	<i>Sna de Vinculacion y Desarrollo Empresarial</i>	605,155,647
2.1.7.5	<i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	102,543,339
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	564,450,912
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,590,623
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	625,161,151
2.3.2.9	<i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	27,051,361
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	746,219,775
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	298,575,433
2.5.8	<i>Sna de Vinculacion y Difusion Cultural</i>	184,162,525
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	348,156,070
2.7	C.U. de Tonala	147,959,082
3.1	C.U. de los Altos	144,711,078
3.2	C.U. de la Ciénega	215,919,752
3.3	C.U. del Sur	211,827,346
3.4	C.U. de la Costa	202,931,039
3.5	C.U. de la Costa Sur	187,295,029
3.6	C.U. del Norte	122,205,304
3.7	C.U. de los Valles	146,184,815
3.8	C.U. de los Lagos	104,831,949
<b>Subtotal A</b>		<b>5,503,184,680</b>
4	Sistema de Educación Media Superior	2,391,751,887
<b>Subtotal B</b>		<b>2,391,751,887</b>
5	Sistema de Universidad Virtual	163,991,567
<b>Subtotal C</b>		<b>163,991,567</b>
1.1	Contraloría General	48,071,039
1.2	Rectoría General	46,071,325
<b>Subtotal</b>		<b>84,142,364</b>

Página 8 de 3





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 02  
Dictamen Num. II/2016/502

Dependencia		Monto
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	24,322,374
1.3.2	Coord. Gra. Académica	96,127,450
1.3.3	Coord. Gra. Administrativa	307,961,726
1.3.4	Dirección de Finanzas	124,353,997
1.3.5	Coord. Gra. de Cooperación e Internacionalización	28,121,155
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	38,227,516
1.3.7	Coord. Gra. de Planeación y Desarrollo Institucional	18,514,565
1.3.8	Coord. Gra. de Tecnologías de Información	68,415,433
<b>Subtotal</b>		<b>706,044,216</b>
1.4	Secretaría General	42,647,053
1.4.2	Oficina del Abogado General	31,588,144
1.4.3	Coord. Gra. de Patrimonio	18,342,202
1.4.4	Coord. Gra. de Servicios a Universitario	88,973,243
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	19,007,553
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	18,555,678
1.4.8	Coord. Gra. de Recursos Humanos	65,261,156
1.4.9	Coord. de Control Escolar	21,888,576
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	7,196,869
1.4.13	Coord. Gra. de Comunicación Social	33,987,103
<b>Subtotal</b>		<b>347,447,577</b>
<b>Subtotal D</b>		<b>1,137,634,157</b>
<b>Suma (A+B+C+D)</b>		<b>9,196,562,291</b>
9.4	Jubilaciones y Pensiones	399,746,772
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	278,021,112
	Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,639,455
	Incorporación de Académicos de Alto Nivel	10,000,000
	Compromisos Laborales (incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	24,095,704
	Previsiones Salariales	209,462,476
	Profesores huéspedes	20,630,000
	Previsión semestre de verano	11,944,187
<b>Subtotal E</b>		<b>956,539,706</b>
Estímulos al Desempeño Docente		519,000,000
<b>Subtotal F</b>		<b>519,000,000</b>
<b>Total (A+B+C+D+E+F)</b>		<b>10,672,101,997</b>

**Nota**

En las dependencias se incluye servicios personales, gasto operativo e ingresos propios

Página 4 de 5



Av. Juárez No. 970 Edificio de la Rectoría General P.O. Box 12426 44745 Guadalajara Jalisco México Tel: (52) 33 314 2222 Fax: 12426 12745 12457 Tel. Int. 3136 204 113 314 2278

www.begu.udg.mx



Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	69,691,120
Licencias de software y enlaces de internet	59,000,000
Telefonia Fija Institucional (Conmutador Central)	700,000
Plan de Medios	45,689,367
Contribuciones y Seguros Diversos	25,100,000
Telefonia Movil Institucional	2,380,500
Contingencias de Infraestructura	3,000,000
Seguridad Institucional	64,922,880
Administracion del Sistema de Pensiones	5,812,000
Infraestructura para la Extension de la Cultura y Servicios	30,000,000
Comision Federal de Electricidad	96,990,836
Juicios	4,000,000
Reserva Contingente	10,000,000
Entrega de grados honorificos y distinciones	2,000,000
Previsiones de Rectoria General	15,000,000
Membresias y Previsiones Institucionales	11,000,000
Innovacion Educativa	16,976,300
Concurrencias financieras para la investigacion y atencion de la vinculacion	30,000,000
Honorarios al despacho externo por auditoria de la Cuenta Universitaria	3,605,000
Premio FIL de Literatura en Lengua Romances y Aportacion a la FIL	794,000
<b>Subtotal G</b>	<b>496,662,003</b>

Fecha: 02 de 3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



<b>Fondos Institucionales Participables</b>	<b>Monto</b>
Desarrollo Académico	27,600,000
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	93,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	19,842,222
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	193,070,441
Programas FOBESII	30,000,000
Estudiantes Sobresalientes	26,846,582
<b>Subtotal H</b>	<b>390,359,245</b>
<b>Programas Institucionales</b>	<b>Monto</b>
Programa Universitario en Los Ángeles, CA	24,730,844
Programa institucional de lenguas extranjeras	29,421,000
Programa letras para volar	5,603,073
Cátedras UNESCO	2,500,000
Programa de formación directiva de la Red	8,000,000
Programa Institucional de Deporte	55,000,000
Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Red Universitaria	427,370,267
Catedra Universidad de Guadalajara	3,200,000
Programa Universidad Incluyente	20,000,000
Proyecto de Universidad Segura	3,873,756
Programa de Formación Docente	7,250,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	2,909,000
Apoyo para el Año Sabatico	800,000
Estancias Academicas	1,000,000
Apoyo a Ponentes	1,000,000
Programa de Actualización Tecnológica de la Red Universitaria (PATRU)	32,000,000
Plataforma de computo de alto desempeño para la Red Universitaria	84,700,000
Programa de Mejoramiento a la Conectividad y a los Servicios Dorsales de Tecnologías de Información y Comunicación de la Red Universitaria (ConectIC)	22,800,000
Programa de Gestión Digital Universitaria (GeDU)	4,000,000
Becas	131,550,000
Programa Integral Universitario de Transición Energética	6,000,000
<b>Subtotal I</b>	<b>873,707,940</b>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Recursos Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos	Monto
Programa Cultural de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara de la Universidad de Guadalajara	4,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	8,000,000
Centro Cultural Universitario	50,000,000
Feria Internacional del Libro (FIL)	2,000,000
Festival Internacional de Cine (FIC)	7,000,000
Papirolas	1,000,000
<b>Subtotal J</b>	<b>72,000,000</b>
<b>Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)</b>	<b>12,504,831,185</b>

**SEGUNDO.** La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será de 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 y el plazo para su comprobación vence el 12 de enero de 2018.

**TERCERO.** Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

**CUARTO.** Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**QUINTO.** Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General, deberán cumplir con las políticas y normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara que forman parte del presente dictamen.

Página 2 de 5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**SEXTO.** Los recursos incluidos en el presupuesto 2017 deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2017 salvo en los casos en cuyo convenio se especifique una fecha distinta. Los que no se hubieran ejercido a esa fecha, y que se encuentren en el momento contable de comprometido al cierre del año por contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra de conformidad con el Reglamento de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional podrán continuar con su ejercicio contando con la revisión y validación de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario.

**SEPTIMO.** Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2016:

Página 3 de 10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Saldo disponibles al 30 de noviembre de 2016 de fideicomisos universitarios  
(Cantidades en pesos)

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldo al 30 de noviembre de 2016
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa Subcuenta (PROFCEI 2015)	745367		71,475,866.99
Subcuenta (PROFCEI 2015)	2		604,371.69
Subcuenta (PFCEI 2016)	3	BIANORTI	70,871,495.30
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	103,276,229.78
Infraestructura Física de la Red Universitaria (IFRU)	43464 /	BBVA-Bancomer	809,067,132.44
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	11,556,263,794.53
Fideicomiso Centro Cultural Universitario Centro Cultural Universitaria			645,598,896.69
Subcuenta (INBPEJ)	106644-5		23,148,795.69
Subcuenta (Museo)	5052309		2,847,524.09
Subcuenta (Viajados)	5052317		6,731,570.67
Subcuenta (Urbanización)	5252325		18,869,253.84
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056681		983,364.74
Subcuenta (CONACULTA CAE)	5056673		19,707,690.07
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	5072347		19,737,472.80
Subcuenta (CONACULTA CAE EDO CONGRESO)	5075155	BANAMEX	70,986,800.16
Subcuenta (CAE SEP)	5090855		21,563,607.87
Subcuenta (CAE GOB EDO 102)	5093417		47,156,749.66
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	5095113		50,796,553.20
Subcuenta (SUB FED ORD)	5096327		129,693,908.66
Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATAL)	5096349		455,633.21
Subcuenta (URBANIZACION GOB ESTATAL)	5099208		105,117,362.40
Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)	5099216		86,926,262.98
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitan)	7100367	interacciones	40,874,346.73
Vivienda universitaria (Belenes)	9405	interacciones	-

Fuente: Dirección de Finanzas

OCTAVO. La nómina 2017 de jubilados y pensionados del nuevo régimen será cubierta con recursos provenientes del fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".

Página 4 de 5

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976 Edificio de la Rectoría General, Piso 5 Colonia Centro Universitario, 44100 Guadalajara Jalisco México Tel: (52) 334 3134 3222 Fax: 12428 12744 12420 x 12557 Tel cel: 334 2245 Fax: 334 2278

www.hgu.udg.mx



**NOVENO.** Las utilidades que se generen por la Coordinación de Corporativo de Empresas Universitarias serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión así como para fortalecer sus actividades.

**DECIMO.** Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

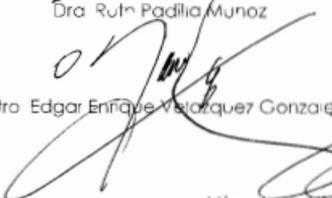
**DECIMO PRIMERO** Ejecutarse el presente dictamen en los términos de las fracciones II y VII de artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJO"  
Guadalajara Jalisco 13 de diciembre de 2016  
Comisión Permanente de Hacienda

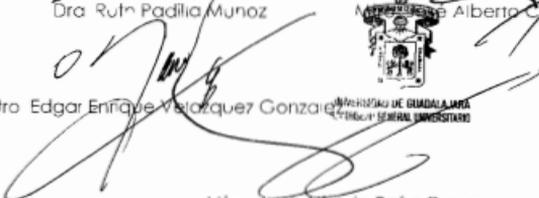
  
Mtra. Fonatuh Bravo Padilla  
Presidente

  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

  
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

Atentamente